



Municipio de Río Grande



Río Grande, 06 de Noviembre de 2.014.

Visto:

El Expediente TCM N° 004 /2014, caratulado "Pago del seguro vehículo Partner"

La Nota N°265/2014 Letra: T.C.M. – D.A., solicitando la renovación del seguro del vehículo Partner adquirido por este Tribunal de Cuentas Municipal.

Considerando:

Que, por Nota de la Dirección de Administración N° 265/2014 se solicita renovar el seguro del automóvil Partner patente KUB 267 adquirido por este Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo vencimiento opera el día 11 de Noviembre de 2014, siendo el monto a pagar la suma de \$ 6.335,51 (pesos seis mil trescientos treinta y cinco con 51/100)

Que, resulta necesario contar con dicha cobertura a los efectos de resguardar el patrimonio de este tribunal de Cuentas Municipal.

Que, dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 16° - Inc b (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

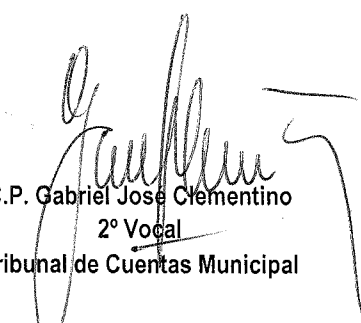
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago contado a la firma Berkley Internacional Seguros por la suma de \$ 6.335,51 (Pesos Seis Mil Trescientos Treinta y Cinco con 51/100) por la renovación del seguro del automóvil Partner patente KUB 267 adquirido por este Tribunal de Cuentas Municipal, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.02.01 por la suma total de \$ 6.335,51 (Pesos Seis Mil Trescientos Treinta y Cinco con 51/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 271/2014


Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal